





EXPLICACIÓN REAJUSTE NÓMINA OCTUBRE

Al mediodía de hoy, y a petición de **UGT VIESGO** desde el viernes pasado, que fuimos conocedores por todos vosotros de la caótica representación del reajuste en la nómina de octubre, la RD nos ha convocado a una reunión por Teams para dar explicación a este asunto y desgranar el ajuste de los conceptos retributivos nuevos.

Se nos explica que este ajuste se hace desde el 1 de agosto, primer mes completo de vigencia del IVCCMGV en los que se puede devengar según los salarios en las fichas de volcado y que se regulariza, sumando los nuevos precios y restando los antiguos, tanto en conceptos fijos como variables de agosto y septiembre, teniendo en cuenta que los variables se devengan a mes vencido y se hace el ajuste para los mismos al mes siguiente. UGT VIESGO ha querido remarcar que, tanto en los sistemas de trabajo que se está doblando semanas por falta de personal (quardias), como sus descansos asociados de deben abonar y compensar también respectivamente por los empleados afectados, independientemente de las cadencias oficiales. También se ha pedido solución para los compañeros que han acabado este año su B.H. teniendo una disminución en su horario anual por aplicación de los acuerdos convencionales. En este sentido, la RD nos ha transmitido oficialmente que el sistema de trabajo de guardia se dejará de realizar desde el día 15 de este mes.

Respecto al 1/6 de la paga extra que se refleja en la citada nómina, se nos aclara que la misma es la liquidación del mes de julio que se estaba devengando todavía a precios Viesgo (IIICCMGV), dejando los 5/6 restantes (meses del 1 de agosto a 31 de diciembre) para su devengo según los precios del nuevo convenio en la próxima nómina.

Se nos ha reconocido en esta reunión también que en este reajuste han detectado ya incidencias como el impago de las nocturnidades y vacaciones en la nueva retribución del turno cerrado o el impago del decalaje para el pago de conceptos de puesto para el personal proveniente de las Centrales Térmicas que se devengarán lo antes posible.

La RD, a petición de UGT VIESGO, se ha comprometido a enviar una comunicación por mail a todos los trabajadores detallando todos estos ajustes de nómina.

UGT VIESGO también ha tomado de nuevo la iniciativa en este caso al cerrar una nueva reunión de la comisión de asuntos laborales (CAL) para este mes, para abordar las múltiples incidencias y cambio drástico de las condiciones laborales que por esta integración empresarial están sufriendo nuestras compañeras y compañeros, tales como: la variación, unilateral, de las condiciones contractuales del personal fuera de convenio, clasificación profesional inadecuada en los grupos profesionales de destino, defecto en fechas de promoción y volcados a grupo y nivel distinto para trabajadores con mismo grupo y nivel de origen que realizan idénticas funciones, cartas de garantías con textos no pactados y un largo etcétera.

Seguiremos informando. Santander, a 10 de noviembre de 2021.

CA INFORMA